MODIFICACIÓN No. 01 SUSPENSION No. 01 AL CONTRATO No. MC- 124-2024

ASUNTO:	Modificación No. 01 suspensión 01 al Contrato No. MC- 124-2024
CONTRATANTE:	**ALCALDÍA DE CUBARÁ, BOYACÁ** NIT No. 800.099.196-2 R/L: **GILDARDO MURCIA BUITRAGO** C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander.
CONTRATISTA:	**DIANA CAROLINA BARRERA CAMARGO** C.C. No. 1.094.266.057 de Pamplona, Norte de Santander.
OBJETO:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE PROPUESTA TECNICA DE BOX CULVERT, PONTON Y/O PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CAÑO SARDINAS EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**
VALOR INICIAL:	**TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**
ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN:	**VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**

El municipio de Cubará, Boyacá, representado legalmente por **GILDARDO MURCIA BUITRAGO**, identificado con la C.C. No. 88.030.959 de Pamplona, Norte de Santander, en adelante "La Entidad", y por la otra el contratista **DIANA CAROLINA BARRERA CAMARGO** C.C. No. 1.094.266.057 de Pamplona, Norte de Santander., en adelante "El contratista", y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de los que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993; hemos convenido celebrar la presente Modificación No. 01 suspensión No. 01 al Contrato de Obra Pública No. **MC- 124-2024,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus Decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

De conformidad a lo expuesto y surtidas las etapas precontractuales, el día veinte (20) de diciembre de 2024, el Municipio de Cubará, Boyacá, suscribió Contrato de Obra Pública No. MC- 124-2024, con el contratista: **DIANA CAROLINA BARRERA CAMARGO** C.C. No. 1.094.266.057 de Pamplona, Norte de Santander., cuyo objeto es **"ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE PROPUESTA TECNICA DE BOX CULVERT, PONTON Y/O PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CAÑO SARDINAS EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ",** para tal efecto se pactó la suma suma **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000) M/CTE** , y cuyo término de ejecución fueron **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previos los requisitos de suscripción y legalización.

2. Que el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió acta de inicio del Contrato de Obra Pública No. MC- 124-2024, en donde se estableció como fecha de terminación del día treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

3. Que el día veintisiete (27) de diciembre de 2024 el contratista: **DIANA CAROLINA BARRERA CAMARGO** C.C. No. 1.094.266.057 de Pamplona, Norte de Santander., elevó ante esta supervisión solicitud de suspensión No. 01 del Contrato de Obra Pública No. MC- 124-2024 sustentada en los siguientes:

El contratista sustenta suspensión con base a los siguientes:

1. Condiciones climáticas adversas: Durante la etapa de toma de datos en campo, se presentaron lluvias constantes y aumento en el caudal de la quebrada Caño Sardinas, lo que dificultó el acceso seguro y adecuado al sitio de interés para realizar levantamientos topográficos y estudios preliminares, por lo cual, no se han logrado recolectar toda la información necesaria para continuar con la ejecución de los demás estudios y diseños que componen el contrato en mención.

2. Requerimientos técnicos específicos: La magnitud de los estudios requeridos, como los análisis hidrológicos y geotécnicos, ha demandado mayor tiempo del previsto, ya que, las condiciones climáticas no han sido favorables.

Solicitamos la suspensión temporal del contrato por un periodo de veinte (20) días calendario, con el propósito de contar con condiciones climáticas más favorables que permitan la ejecución de las actividades de campo y técnicas pendientes en condiciones óptimas. Esta medida garantizará la entrega de productos finales que cumplan con los estándares de calidad esperados.

4. Que con base a las consideraciones expuestas las partes acuerdan celebrar la presente suspensión No. 01 al Contrato de Obra Pública No. MC- 124-2024, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El presente contrato tiene por objeto Modificación No. 01 suspensión No. 01 al Contrato de Obra Pública No. MC- 124-2024 cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE PROPUESTA TECNICA DE BOX CULVERT, PONTON Y/O PUENTE SOBRE LA QUEBRADA CAÑO SARDINAS EN LA VEREDA PUERTO NUEVO DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

CLÁUSULA SEGUNDA. -MODIFIQUESE la **"CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO"** del Contrato de Obra Pública No. MC- 124-2024 de la siguiente manera: **SUSPENSIÓN** el plazo de ejecución del contrato genitor en **VEINTE (20) DIAS CALENDARIO,** es decir que se amplía el plazo de ejecución.

CLÁUSULA TERCERA. -GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que en el contrato genitor existen garantías, se deberán adicionar sus amparos.

CLAUSULA CUARTA. -INALTERABILIDAD: Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de Obra Pública No. MC- 124-2024, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y por lo tanto no sufren modificación alguna.

CLAUSULA QUINTA. - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas en el contrato genitor.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Cubará, Boyacá, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por el Municipio de Cubará, Boyacá	**Contratista,**
GILDARDO MURCIA BUITRAGO Alcalde Municipal	
JOSE LEONARDO ARAQUE CONTRERAS Secretario de Planeación y Obras Publicas	**DIANA CAROLINA BARRERA CAMARGO** C.C. No. 1.094.266.057 de Pamplona, Norte de Santander.

Proyectó: José Leonardo Araque Contreras
Secretario de Planeación y Obras Públicas